



Juan Lo. Fornerilla  
del Puerto  
Juan Jose  
Martí

Fernando Martinez  
Vives Espino  
Amor

Alfonso Gomez  
Lorenzo

Nota de la villa de Loguñá a veinte y siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno por la tina de primeros de D. Juan Jose Marti y su padre D. Juan Jose Marti. Se acuerda según se previene en el anterior decreto que se

Gomez  
Lorenzo

Decreto. En la villa de Loguñá a veinte y siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno. Atendido reunido el Ayuntamiento Constitucional de Loguñá y sus comarcas bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jose Marti y su padre Alcalde primeros Constitucional. Se dio cuenta de una circular del Sr. Jefe Superior de estos Reinos en el Orden de J. J. General de la Provisión de Muros de Loguñá y sus comarcas y se resolvió que se proclama y se reparta en la ciudad de Loguñá y en sus comarcas y se acuerda que se haga notorio a este respecto por medio de edictos

